

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a desestimación de abono de paga extraordinaria de antigüedad.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados el Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica, Consejería de Educación, sito en Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, de Sevilla, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo de quince días para la interposición de alegaciones.

Interesada: Doña M.ª Carmen López del Amo.

DNI: 45055340L.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente: PEAVI 558/15.

Interesada: Doña María Reyes Robledo Castizo.

DNI: 52272041X.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente: PEAVI 581/15.

Interesado: Don José Luis Campos Pastor.

DNI: 29080965 M.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica, en relación con la desestimación de la solicitud de abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa establecida en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Expediente: PEAVI 397/14.

Sevilla, 25 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»